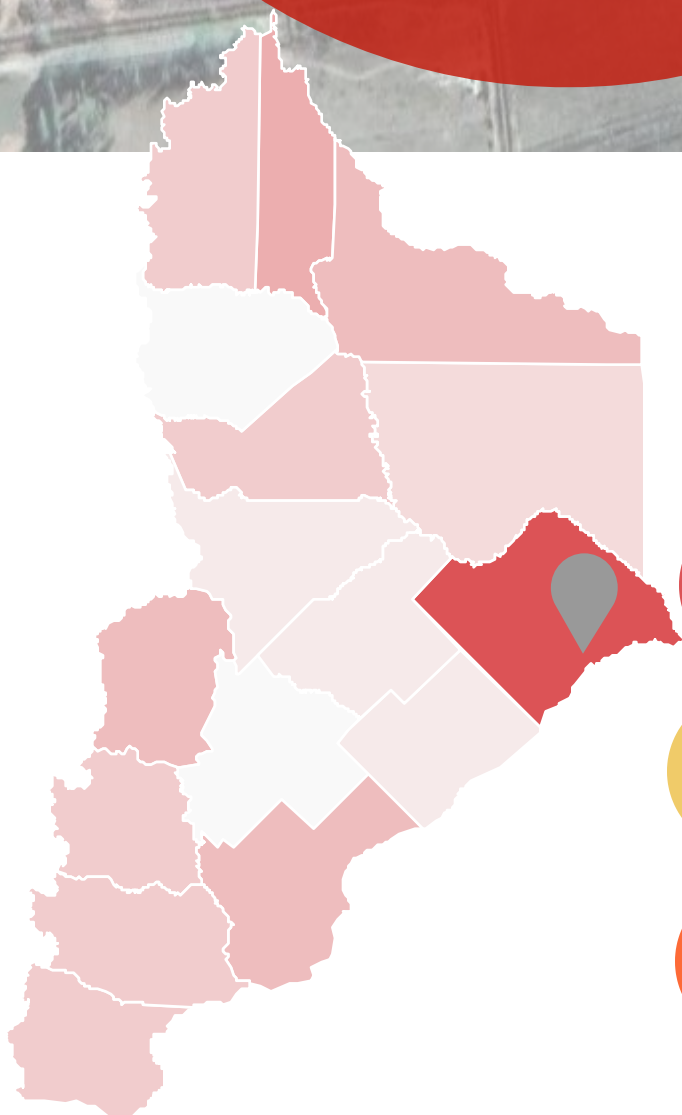


CPF V - Senillosa (varones adultos)

*Informe 1° Semestre 2020:
El impacto del COVID en las cárceles
federales*

Procuración Penitenciaria
de la Nación



Año inauguración: 2015



A junio 2020:
Capacidad declarada: 530



Cantidad de personas alojadas:
464



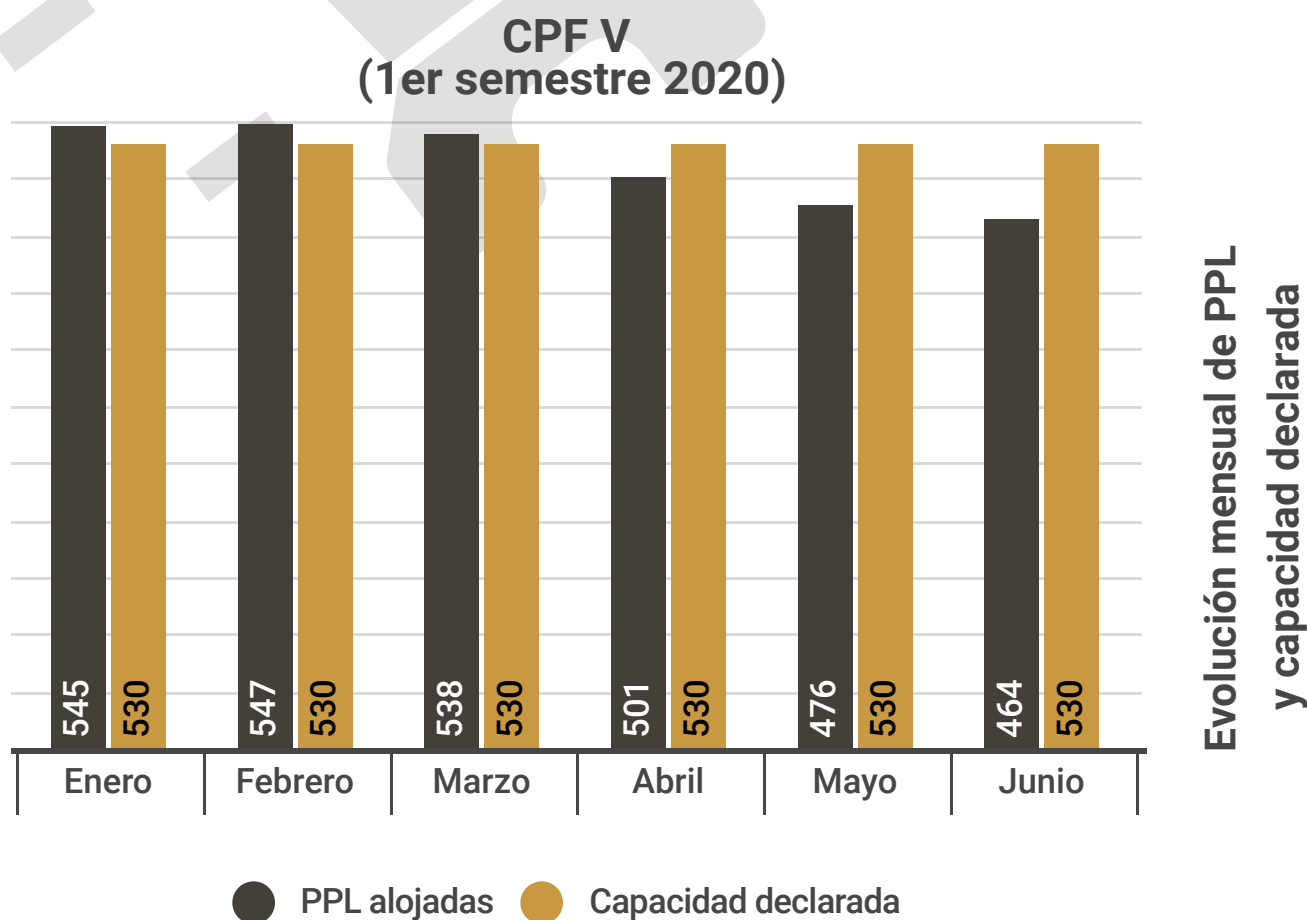
Plazas disponibles: 66

Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido.

Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo.

Eso eliminó la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2020 el sistema funcione con 96% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Esa situación no contabiliza a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes

Ingresos y egresos

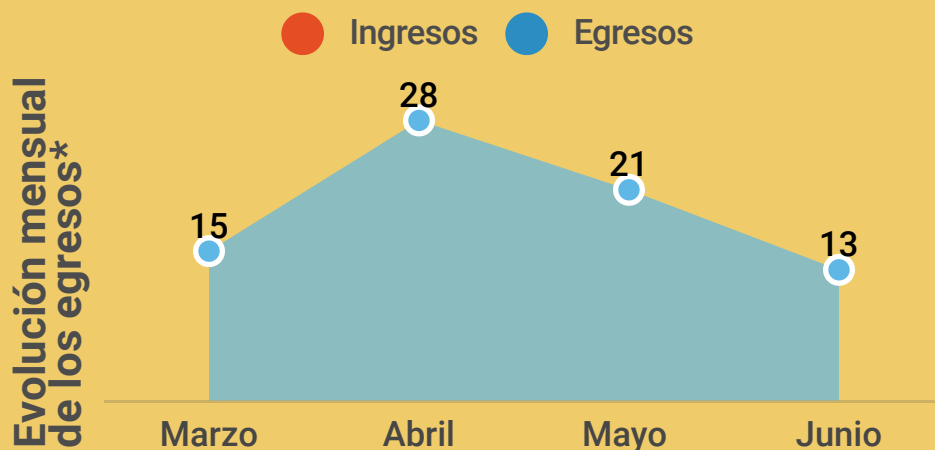
En este singular contexto, aumentó el egreso de las personas que integran los grupos de riesgo frente al COVID-19, principalmente a través de la mayor concesión de arrestos domiciliarios. Aunque en el caso de este complejo, la vía más frecuente fueron los egresos anticipados y los cumplimientos de pena. Entre el 12 de marzo y el 30 de junio de 2020 egresaron 77 personas que se encontraban alojadas en el CPF V. Para el mismo período hubo 7 ingresos.



7



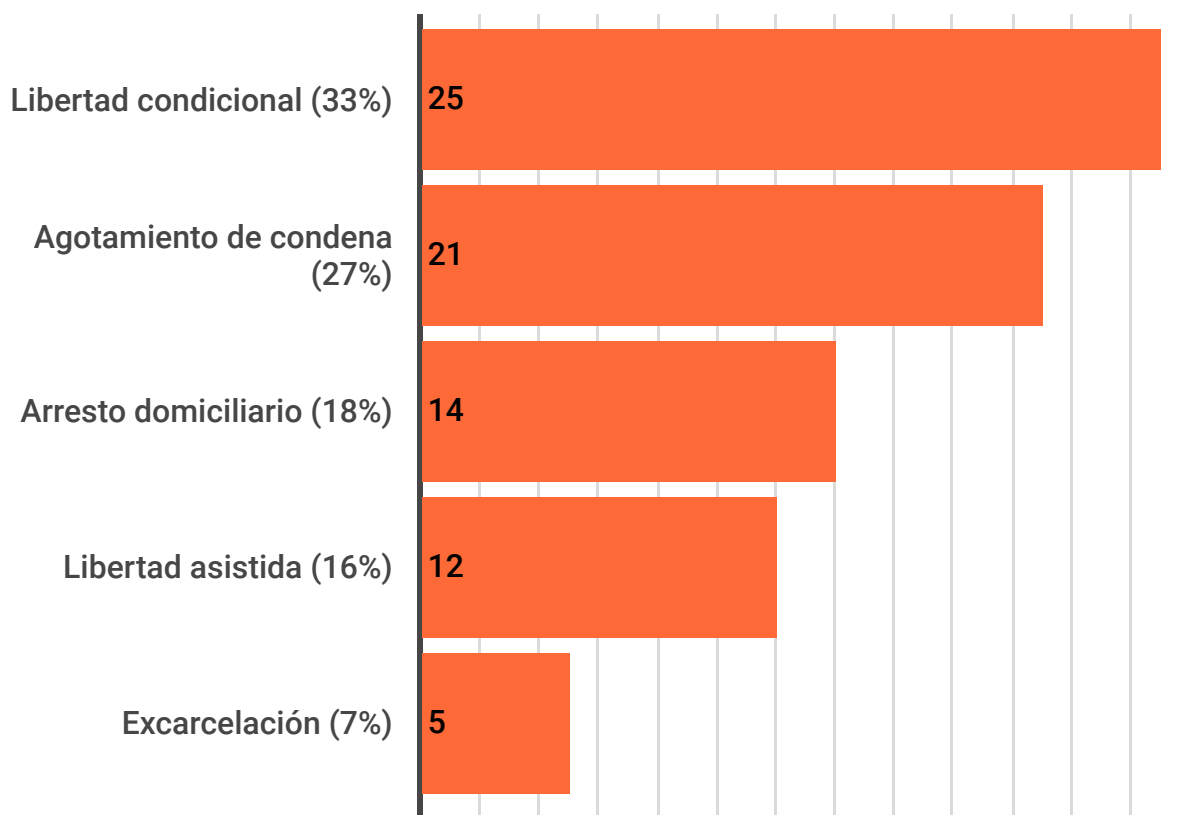
77



*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Motivos de egresos

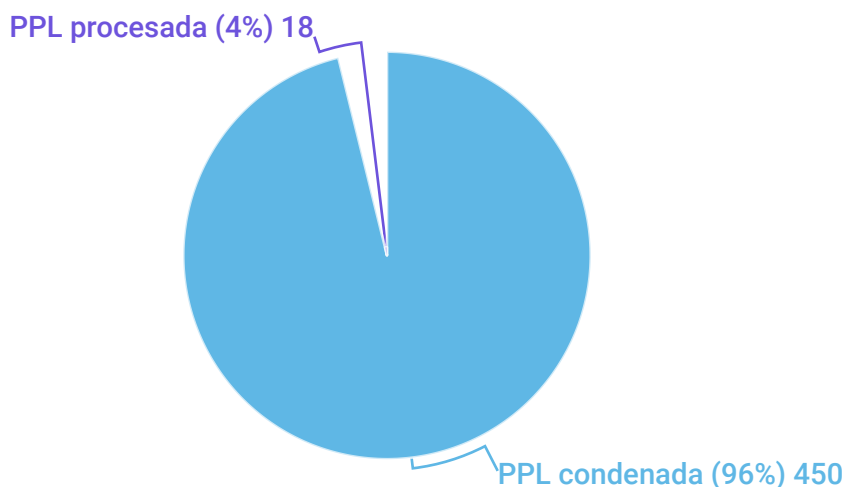


Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Situación procesal

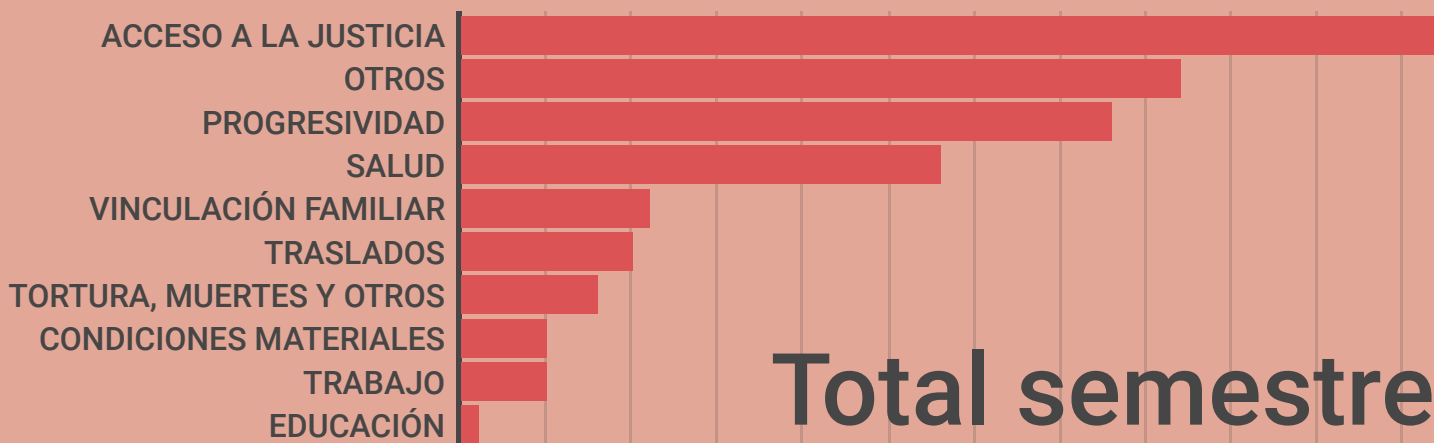
La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de junio de 2020 continuaba siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 53% de las personas se encuentren en calidad de procesadas.

Se destaca la situación inversa en el caso de los alojados en el CPF V en donde la mayoría posee condena firme. Esto se debe a que se trata de una cárcel formalmente destinada al alojamiento de personas condenadas.



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 12 de junio de 2020

Las demandas de las PPL



Total semestre

Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados.

Durante el primer semestre las PPL alojadas en el CPF V de Senillosa presentaron un total de 206 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos.

Medidas adoptadas para enfrentar la pandemia

Con el objetivo de reducir los riesgos de contagio y propagación intramuros del COVID-19, las autoridades penitenciarias desarrollaron distintas estrategias oficiales. Entre ellas se distinguen:

- **Medidas restrictivas** como la suspensión de las visitas y de las actividades educativas presenciales, y la restricción de las tareas laborales colectivas.
- **Medidas compensatorias** como la entrega de tarjetas telefónicas, la implementación de un sistema de videollamadas (desde abril de 2020) y la flexibilización de los horarios para la recepción de depósitos de mercadería, que resultan oportunas y necesarias pero insuficientes para dar respuesta ante este contexto.
- **Medidas de prevención** como la entrega de elementos de higiene y para la protección personal.

Teléfonos



Tras la suspensión de las visitas, una de las medidas adoptadas por el SPF fue la distribución de tarjetas telefónicas gratuitas con \$100 de crédito. Fueron entregadas a las PPL un total de dos tarjetas, ambas en el mes de abril. Este complejo posee teléfonos bidireccionales en todos sus pabellones. Desde la PPN se presentó la Recomendación 908/2020 para el uso excepcional de telefonía móvil mientras duren las restricciones y suspensiones a las visitas por COVID-19.

Videollamadas



A partir de la interrupción de las visitas se habilitó un sistema de videollamadas. Según la información oficial se instrumentan alrededor de 160 videollamadas semanales. El complejo posee 5 dispositivos para realizar estas comunicaciones. Se otorgan videollamadas excepcionales para casos de enfermedad y/o fallecimientos de familiares y allegados, por cumpleaños y entre PPL que se encuentran alojados en otros establecimientos carcelarios. La frecuencia de estas son semanales con una duración de 15 minutos.

Encomiendas



No se registraron inconvenientes para la recepción de las encomiendas durante este período.

Higiene y alimentos



Se realiza una entrega mensual de elementos de higiene personal y de limpieza de pabellón, con un refuerzo de estos últimos. Sin embargo las PPL consideran insuficiente las cantidades recibidas.

Respecto al suministro de alimentos, si bien no se registraron cambios durante este período; algunas de las PPL consultadas consideran que estos resultan insuficientes debiendo complementar la alimentación (quienes reciben un salario por sus tareas laborales) con lo que pueden comprar en la proveeduría.

Bioseguridad



Uso de tapabocas por parte de personal penitenciario pero sin entrega a las PPL.

El acceso a DESC en tiempos de COVID-19

Las medidas preventivas adoptadas redujeron la circulación de las personas detenidas por la unidad, lo que derivó en distintos entorpecimientos al acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.

Trabajo

Solo continuaron activos aquellos talleres laborales que realizan tareas para el normal funcionamiento del Complejo, considerados servicios esenciales, respetando las disposiciones de distanciamiento social.

En general no se produjeron inconvenientes en el pago de los salarios, sin embargo algunas PPL refirieron haber visto reducida la cantidad de horas pagadas.

Educación

Ante la suspensión de las clases presenciales, de la información obtenida por parte de las PPL surge que una vez por semana se les entrega tarea, libros de lectura o trabajos prácticos para realizar en el pabellón, que son retirados la semana siguiente por el personal de educación.

RECREACION

Las PPL sostuvieron que al patio del pabellón tienen acceso libre, dentro del horario de 8 a 18/19 horas; y que a campo de deportes salen todos los días dos veces en el módulo 3 y tres veces por semana durante una hora en los módulos 1 y 2.

Salud mental

Según la información oficial, continúan con la atención individual. La modalidad de atención de los profesionales psicólogos se encuentra divididas, algunos de ellos realizan atención presencial cumpliendo con todas las medidas de protección sugeridas; mientras que otros realizan sesiones a través de videollamada. Cuentan con una sola medica psiquiatra que también se encuentra atendiendo bajo la modalidad de videollamada, salvo en casos de urgencia.

Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



2 Casos de TyMT en CPF V

Relevados por la PPN durante el primer semestre 2020



1 denuncia penal presentada por la PPN

Con el consentimiento explícito de las víctimas, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

Fallecimientos en prisión

En el primer semestre de 2020 no hubo fallecimientos en el CPF V de Senillosa en Neuquén.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF

Medidas de fuerza

1
Medida de
Fuerza en
CPF V

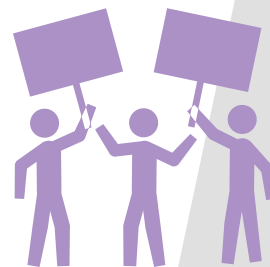


1

● Huelga de hambre seca

Modalidad de medidas de
fuerza

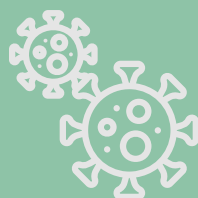
Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



1

Medida
de
Fuerza
Colectiva

Contagios de COVID-19



32 casos positivos en CPF V

Entre marzo y julio de 2020

Fuente: Registro interno de la PPN

Salud y COVID-19: medidas preventivas

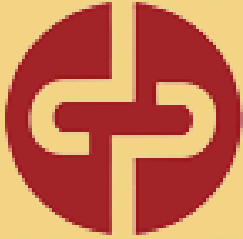


El Complejo posee en el área médica una sala de asistencia respiratoria con capacidad para dos pacientes. Asimismo, cuentan con otro sector destinado al aislamiento preventivo de pacientes por patología o circunstancia epidemiológica relacionada al covid-19 con capacidad para cuatro personas, ubicado en la Unidad Residencial 2 bajo, denominado "pabellón D". Entre ambos espacios suman un total de seis cupos para el abordaje del coronavirus.



Se realizó la vacunación antigripal, la aplicación fue voluntaria, vacunándose un total de 245 PPL.

Ante la cantidad de casos positivos producidos durante el mes de julio y los pocos cupos disponibles para su atención, las PPL covid + quedaron alojadas en los pabellones (B1 y B2 de la UR 2), y quienes dieron negativo fueron realojadas en el sector de visita, el cual fue acondicionado para garantizar instalaciones sanitarias, se utilizaría el sector de duchas de la zona para las visitas íntimas.



Información recopilada por la Delgación Comahue (DGPDH)

y el Observatorio de Cárceres Federales

Informe elaborado por el

Equipo de Estadística y Bases de Datos

(Observatorio de Cárceres Federales)

y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias

(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN
